## MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA **DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: Autoriza Ayuda Social MONTE PATRIA, 30 DE JUNIO 2016 .-

**VISTOS** 

- El D.F.L. № 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio № 14.306, del 14.12.2015., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- Social Nº 653 de fecha 30 de Junio 2016, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

## DECRETO ALCALDICIO Nº 8146/

- 1º.- OTORGUESE, A el Sr. PEDRO JOSE CASTILLO JIMENEZ, Cédula de identidad Nº 1 con domicilio en pnio Monte Patria, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos), aporte para cubrir el gasto de suplemento alimenticio Ensure y Nessucar de su madre.
- calificado el asistido y su grupo familiar con 2º.- Por ser una necesidad encontrándose calificado en manifiesta, índice de pobreza.
- 3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

> DMINISTRADO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA AGUIBRE CERDA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

"por orden del alcalde"